



**ACTA 16 / 2021
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª Rocío Lucas Navas
(Excma. Sra. Consejera de Educación)
- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D.ª María Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSIF
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª Elena Ferrero de Pablo
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- CC.OO.
D.ª Elena Calderón García
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
- FeSP-UGT
D. Juan Ignacio Vargas Juárez
D.ª Tomás Pérez Uruña

En Valladolid, siendo las 11:30 horas del día 6 de julio de 2021, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (Sala Fray Pío), sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Análisis del calendario extraordinario de negociación.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Análisis del calendario extraordinario de negociación.

La Administración:

En esta reunión participa la Excma. Sra. Consejera de Educación fundamentalmente para agradecer, en este final del curso escolar 2020-2021, el ingente trabajo realizado por todos los trabajadores y trabajadoras del sistema educativo que ha permitido sacar adelante un curso escolar de forma presencial, a pesar de todas las dificultades derivadas de la pandemia provocada por la COVID-19.

El próximo curso escolar se organizará manteniendo las mismas medidas del protocolo para la seguridad sanitaria en los centros educativos, con iguales actuaciones de prevención: se mantendrá la distancia de seguridad (1,5 metros), etc. Esta decisión de la Consejería de Educación ya se hizo pública antes de comenzar a hablar de la "quinta ola" de la pandemia en los medios de comunicación, mientras en otras Comunidades Autónomas se hacían valoraciones diferentes sobre este tema. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se sigue trabajando para que el próximo curso escolar también se desarrolle de forma presencial y en las mejores condiciones de seguridad sanitaria.

La Administración educativa ha trabajado de forma coordinada con las autoridades de la Consejería de Sanidad, que son las que tienen la competencia sobre las medidas sanitarias; así lo seguirá haciendo el próximo curso escolar en temas como la posible vacunación del alumnado de 12 años de edad en adelante. Esta y otras medidas de prevención se están estudiando para no bajar la guardia ante la pandemia; el hecho de plantearnos un nuevo "curso COVID", con los inconvenientes correspondientes, podría hacer que la aplicación progresiva de algún punto del calendario extraordinario de negociación haya que implantarlo a partir del curso 2022-2023.

También habrá que abordar en su momento la carrera profesional en el ámbito docente, a la vez que se trate sobre el complemento retributivo específico de formación permanente del profesorado (sexenios), pero ahora es el momento de analizar el "calendario extraordinario de negociación", que se facilita a todos los presentes como un documento de trabajo inicial contemplando los siguientes temas:

➤ **Redistribución del horario lectivo.**

- Alcanzar progresivamente a partir del curso 2022-2023:
 - 24 - 25 periodos lectivos en Educación Infantil y Primaria.
 - 18 - 21 periodos lectivos en el resto de enseñanzas.

➤ **Mejora de las plantillas de los centros públicos.**

- Mejora de ratios progresiva: incrementando las ratios profesor/unidad del Acuerdo de 19 de mayo de 2006 y rebajando las ratios de alumnos/grupo de manera progresiva.
- Mejora de las plantillas para la atención a la diversidad: se planteará la dotación en plantilla jurídica de maestros de PT y AL, con las ratios derivadas del II Plan de Atención a la Diversidad; igualmente se seguirá dotando de más profesores de Orientación Educativa y de Servicios a la Comunidad en los centros y en los EOE de manera progresiva.
- Estudio de puestos ubicados en zonas rurales: se estudiarán las fórmulas que posibiliten el incremento de la estabilidad del profesorado en la zona rural.

➤ **Estabilidad en el empleo.**

- Disminución de la tasa de interinidad hasta el 8% a través de amplias Ofertas de Empleo Público, la máxima que permita la legislación básica.
- Promoción interna: se continuará con las convocatorias periódicas de Inspección educativa, Cátedras y de promoción del grupo A2 al A1.

➤ **Formación del profesorado.**

- Mejora de las competencias del profesorado.

Señala que la “estabilidad en el empleo” estará condicionada por el Acuerdo firmado ayer en el ámbito del Ministerio de las administraciones públicas, que también afectará al profesorado. Manifiesta que habrá que estudiarlo teniendo en cuenta el margen de tiempo que se dé para llevarlo a cabo en el colectivo docente.

El documento de trabajo recoge un índice con los temas globales que se podrían tratar, pero solo es un punto de partida que está abierto a la negociación. Se pretende comenzar a trabajar durante el presente mes de julio, a través de grupos de trabajo de la Mesa Sectorial de Educación, procurando haberlo abordado todo al comienzo del próximo curso escolar. Los distintos puntos del calendario pueden servir para el comienzo de esta negociación.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen la presencia de la Consejera de Educación para reconocer el esfuerzo del profesorado y de toda la comunidad educativa en la lucha contra la pandemia por la COVID-19 durante el curso 2020-2021, que también es reconocido y valorado positivamente por las organizaciones sindicales. Consideran que este reconocimiento debería ir acompañado por la mejora de las condiciones laborales del personal docente, que sufrió grandes recortes tras la crisis económica de 2012, asumiendo la Administración cuanto antes la puesta en marcha de los temas de negociación expuestos, que agradecen que se traten finalmente en la Mesa.

Si se van a mantener las mismas medidas de seguridad sanitaria para el próximo curso escolar, reivindican que se mantenga también el mismo “cupo COVID” de personal docente (1.350 profesores añadidos al cupo ordinario), así como los cupos para la compensación del profesorado de los equipos COVID, considerando todos estos cupos extraordinarios como una de las medidas prioritarias a la vez que reconocen el esfuerzo de la Administración al comprometerse en su mantenimiento. Si el compromiso de las medidas sanitarias no fuese acompañado del “mantenimiento del empleo” no estarían de acuerdo.

Asimismo, señalan que otros dos temas prioritarios son: la reducción del horario lectivo del profesorado y la mejora de las ratios, que se han expuesto en los dos primeros puntos del documento de trabajo sobre los temas de negociación. Respecto a la mejora de las ratios, manifiestan que forma parte de una de las medidas para la seguridad sanitaria durante la pandemia y que se debería mantener definitivamente para la mejora de la educación en general.

No están de acuerdo con la propuesta de la aplicación progresiva de la “redistribución del horario lectivo” a partir del curso 2022-2023, por considerar que es un plazo muy largo. Proponen comenzar a partir del próximo curso 2021-2022.

Piden que se facilite más información sobre la propuesta de la mejora progresiva de las ratios de profesor/unidad y alumnos/grupo, lo cual es muy necesario para la mejora de la Educación de Castilla y León; igualmente consideran muy necesaria la “mejora de las plantillas de atención a la diversidad” y el estudio de fórmulas para incrementar “la estabilidad del profesorado en la zona rural”, incluido todo ello en el segundo punto del documento de trabajo sobre la negociación. Pero consideran que este documento es solo una declaración de intenciones si no se especifica más.

Señalan como muy necesaria la dotación de plantilla suficiente de especialistas para la atención a la diversidad: maestros de PT y AL, profesores de Orientación Educativa y profesores técnicos de Servicios a la Comunidad. En algunos centros hay que estabilizar definitivamente la plantilla de profesores y profesoras de estas especialidades.



Respecto a la "estabilidad en el empleo" (punto tercero), en lo relativo a la disminución de la tasa de interinidad, proponen que se establezca una reducción hasta el 5%, por ser este el porcentaje que se fijó en el Acuerdo de 19 de mayo de 2006.

Sobre la promoción interna del profesorado, que también figura en el punto tercero del documento de trabajo, alguna organización sindical pide que en el próximo curso escolar se convoque nuevamente el procedimiento para el acceso al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, por ser insuficiente el número de plazas que se han convocado este curso, mientras otras organizaciones sindicales no consideran esta convocatoria de acceso a Cátedras como algo prioritario dentro de las mejoras de las condiciones laborales del colectivo docente.

En cuanto a la mejora de la formación del profesorado (punto cuarto), señalan que también se debería especificar más lo relacionado con este tema de negociación. Asimismo, reivindican que se trate cuanto antes sobre el complemento retributivo específico de formación permanente del profesorado (sexenios), solicitando una mayor concreción sobre un incremento de ese complemento retributivo, así como los mecanismos que permitan equilibrar el desfase que se puede producir con la implantación de la carrera profesional en el ámbito docente.

Además de las mejoras señaladas en el documento de trabajo, piden que se añadan otras propuestas que ya hicieron en el calendario de negociación de diciembre de 2020:

- La mejora de los permisos del profesorado (actualización de la *Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo*).
- El reconocimiento de la función tutorial del profesorado.
- La reducción de jornada para los profesores y profesoras mayores de 55 años.

Proponen que se empiece cuanto antes con el calendario extraordinario de negociación expuesto hoy en la Mesa, marcando unos tiempos concretos y señalando el primer trimestre del próximo curso como fecha límite para finalizar, manifestando su disponibilidad para trabajar durante el periodo estival. Comenzar la aplicación de las medidas en el curso 2022-2023 es considerado como tarde, por lo que proponen que algunas se comiencen a aplicarse en el curso 2021-2022.

La Administración:

Se agradece el tono constructivo en la intervención de las organizaciones sindicales.

Se ratifica el compromiso de mantener las medidas del protocolo COVID para el curso 2021-2022: la reducción de las ratios para mantener la distancia de seguridad sanitaria por la pandemia, la limpieza periódica de los habitáculos escolares, etc., que irán acompañadas del mantenimiento del cupo COVID del profesorado. La repetición de las olas de la pandemia por el COVID-19 está ratificando que las decisiones para la prevención que se han anunciado públicamente por la Consejería de Educación están siendo las correctas.

Las circunstancias actuales hacen prever un nuevo curso COVID, para el que será necesario un cupo de profesorado en torno a 1300 profesores y profesoras, similar al del curso que finaliza.

Con los puntos propuestos para el calendario extraordinario de negociación se está mostrando el interés de la Administración para mejorar las condiciones laborales del profesorado; también es necesario abordar la carrera profesional en el ámbito docente cuanto antes, se estudiará si se incluye este tema entre los puntos del calendario de negociación o si se trata como un tema aparte. En breve, se convocará a las organizaciones sindicales para tratar sobre el complemento retributivo específico de formación permanente del profesorado (sexenios), puesto que en la *Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, contempla en su artículo 3 que el personal funcionario docente deberá optar entre la carrera profesional horizontal o los sexenios, y debemos ir acompasados con la Mesa General de Negociación en el ámbito de la función pública de Castilla y León sobre el desarrollo de este tema.

Sobre el resto de temas se enviará un calendario de negociación, empezando este mes de julio y señalando las fechas de las reuniones previstas para abordarlos, con el propósito de empezar la próxima semana.

Respecto al tema de negociación propuesto para la reducción de jornada del profesorado mayor de 55 años, manifiesta que se podría estudiar.

En cuanto a la convocatoria para el acceso al cuerpo docente de catedráticos, manifiesta que también se considera necesaria porque hay que seguir contemplando la promoción interna del profesorado.

Señala que tan pronto como se tenga algo concreto sobre el reciente Acuerdo de estabilización para reducir la temporalidad de los empleados públicos, firmado en el ámbito del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se tratará también en esta Mesa.

Respecto a la disminución de la tasa de interinidad a través de ofertas de empleo público, manifiesta que la Comunidad Autónoma de Castilla y León fue pionera con la propuesta de reducir la tasa hasta un 5% en el Acuerdo de 19 de mayo de 2006, pero en estos momentos habrá que respetar los máximos que se marquen en la legislación básica del Estado, apostando por la mayor estabilidad posible en el empleo público de esta Comunidad Autónoma.

Se espera llegar a un acuerdo sobre los temas de negociación propuestos, con reuniones que comenzarán este mes de julio, pero su finalización dependerá del ritmo de trabajo.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Manifiestan que está llegando información a algunos centros educativos para que preparen el próximo curso escolar con el cupo de profesorado barajando dos opciones: "curso COVID" y "curso no COVID", por lo que ruegan que se informe convenientemente a las direcciones provinciales de educación para que respeten la reducción de las ratios de alumnos/grupo, para guardar la distancia de seguridad como medida preventiva contra la COVID-19, respetando también el cupo de profesorado necesario para cumplir esta medida y el resto de las que figuran en el protocolo sanitario, teniendo en cuenta lo expuesto en esta reunión sobre este tema. Se debe asegurar el "cupo COVID" de profesorado en todos los centros.

Respecto al tema de la salud laboral del profesorado, señalan que la Consejería de Educación no tiene servicio específico de Prevención de Riesgos Laborales, por lo que ruegan que se estudie este tema desde la Consejería de Educación para realizar evaluaciones de riesgo en los centros educativos ante la situación de pandemia.

Sobre el reciente Acuerdo de estabilización para reducir la temporalidad de los empleados públicos, firmado en el ámbito estatal, ruegan que se trate cuanto antes en esta Mesa Sectorial para tranquilizar al profesorado interino afectado, que lleva tres o más años trabajando en la función pública docente.

La Administración:

Sobre el cumplimiento del protocolo para la seguridad sanitaria en los centros educativos, se responde que se adoptarán medidas similares a las que se han realizado este curso 2020-2021, entre las que se encuentra la reducción de la ratio de alumnos grupo cuando sea necesario aumentar la distancia de seguridad hasta 1,5 metros, para lo que los centros educativos dispondrán de un cupo COVID de profesorado similar al que se ha venido aplicando, siempre que sea necesario, procurando que este cupo se destine para este fin y no para otras iniciativas que puedan haber en los centros educativos. Si se detecta alguna incidencia se pide que se informe a la Administración educativa, para resolverlas con la intervención de la Inspección Educativa si fuese necesario, con el propósito de que se cumplan las medidas sanitarias preventivas.

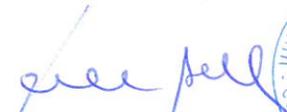
Respecto a la prevención de riesgos laborales, se manifiesta que se seguirá trabajando en el tema para que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales actúe siempre que sea necesario en los centros educativos, igual que lo ha hecho durante el curso 2020-2021, para que el personal funcionario docente pueda tener las mismas garantías de salud laboral que tiene el resto de los empleados públicos de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al ruego para tratar en esta Mesa sobre el reciente Acuerdo para reducir la temporalidad en las administraciones públicas, firmado en el ámbito estatal, se responde que todavía no se conoce cuál va a ser el marco general de actuación, pero hay el máximo interés por parte de la Administración educativa de Castilla y León para tratarlo en esta Mesa cuanto antes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,


Fdo.: Mª Teresa Barroso Botrán.



LA SECRETARIA,


Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.